

SUPUESTO PRÁCTICO

Ángela es una señora de 82 años que vive en un pequeño barrio situado a las afueras de Cáceres, en el que apenas hay servicios ni comercio, salvo una pequeña multitienda. El pasado **01 de marzo de 2024**, **sufrió un ictus** que le dejó la **parte izquierda paralizada**, pero gracias a la rehabilitación ha mejorado notablemente, pero **se le ha sumado deterioro cognitivo**.

Es viuda desde hace años y tiene 3 hijos, por lo que tiene derecho a una **prestación por viudedad de 810 €**. A partir de que sufriera el ictus, sus hijos hacen turnos para cuidarla, pero las obligaciones laborales de estos les mantienen alejados y no pueden atenderla de forma constante en la medida que ella necesita.

Pero esta ayuda no es suficiente. A simple vista Ángela, tiene un aspecto saludable, pero múltiples operaciones de distinta índole que se le han realizado desde su juventud, el padecimiento de una angina de pecho y la osteoporosis hacen que cada día le cueste más realizar las tareas de casa. Incluso a veces ya **no recuerda como cocinar y tiene alteraciones de estados de ánimos constantes**. Asimismo tiene gran cantidad de medicación para la tensión alta, el colesterol, el corazón etc.. que hacen que se sienta a menudo muy cansada.

Su casa está en bastantes buenas condiciones de habitabilidad, es de su propiedad, pero para ella sola es grande, tiene muchas habitaciones, un patio y una entrada grande con muchas plantas, es una casa que necesita mucho trabajo.

Necesita ayuda, pero sus hijos no saben por dónde empezar. Se han informado y han solicitado una entrevista con la Trabajadora Social del Centro de Salud del barrio para que les dé soluciones y consejos.

1. **Una vez los hijos de Ángela acuden a la cita con la Trabajadora Social, le informa de todas las ayudas a las que puede acogerse.**
¿Qué documentación le será requerida a Ángela para que la Trabajadora Social pueda tramitar el expediente de ayuda que le corresponde?
La resolución del grado de invalidez y de dependencia, ¿será requerida en este momento o posteriormente?
2. **Con fecha de 18 de julio, el equipo de valoración da cita para ver la situación en que Ángela se encuentra.**
 - a. **¿Qué métodos aplican estos para dar un dictamen?**
 - b. **Según el texto y los datos facilitados ¿Qué aspectos se tendrán en cuenta para emitir este dictamen?**
 - c. **¿Qué grado y nivel de dependencia le otorgarías?, según lo anterior**
 - d. **¿Qué tipo de necesidades crees que tiene Ángela y que tipo de ayudas crees que le corresponderían?**
3. **¿A quién le corresponde resolver el Nivel de discapacidad que tiene Ángela?**
¿Qué se tendrá en cuenta para determinar esa valoración?
4. **Una vez recabada toda la documentación y realizada la evaluación.**
 - a. **¿Cuánto tiempo máximo tendrían para resolver y desde que fecha?**
 - b. **Si no recibe notificación alguna, ¿Que deberían entender los interesados?**
 - c. **¿Qué significan las siglas PIA y que es exactamente?**

CASO PRÁCTICO. TRABAJADOR/A SOCIAL

- d. Si existiera la posibilidad de riesgo social ¿cómo se procedería y a través de quien se haría.?
5. ¿En el caso de que los hijos de Ángela no estuvieran de acuerdo con el resultado de la resolución podrían impugnarla? ¿Qué recurso procedería y en qué plazo deberá presentarlo?
6. ¿Qué nivel le otorgarías según su grado de dependencia y cuál sería la prestación que le correspondería para cada servicio?, ¿En cuántos niveles y en función de que circunstancias se clasifican los grados de dependencia?
7. En el caso de que hubiera presentado solicitud de valoración con fecha de 17 de julio de 2010 y aún no hubiera sido valorado la situación de Ángela, ¿Qué Real Decreto se tendrá en cuenta para esta baremación?
8. ¿En qué casos podrá ser revisada la resolución?
9. Con fecha de 12 de junio de 2024, un Técnico de la Administración fue a visitar a Ángela con la intención de revisar su situación, está aquel día se encontraba enferma y no tenía buen humor, por lo que se negó a dar información al técnico. ¿Qué tipo de infracción y que sanción dio lugar por este hecho? ¿Qué día prescribirá la falta que pudiera haber cometido Ángela?
10. Dos años después de que le concedieran las ayudas, dado que su situación empeora notablemente, los hijos de Ángela deciden llevársela a su domicilio un mes cada uno. Una de ellas reside en Córdoba. ¿Qué supone este cambio de residencia con respecto a la concesión de ayudas? ¿tendría que volver a reconocerse el grado y nivel de dependencia?

